



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 341 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 211-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

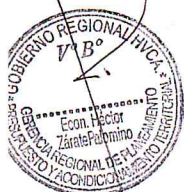
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 211-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 59'003,462.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuarenta y siete (47) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 5'272,269.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de la ejecución de 06 (seis) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según **Código SNIP N°s 206891, 172369, 275253, 136238, 172816 y 219685** respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 211-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 341 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 211-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 5'272,269.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento de la ejecución de 06 (seis) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según **Código SNIP N°s 206891, 172369, 275253, 136238, 172816 y 219685** respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**  
**DECRETO SUPREMO N° 211-2015-EF**  
**(Nuevos Soles)**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FUENTE : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
<b>001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL (000799)</b>			<b>2,354,187.00</b>
<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>			
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>			
2215919 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 36384 DEL CENTRO POBLADO DE SACHAPITE, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA	2	6	854,249.00
2230103 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL CENTRO POBLADO DE CCASAPATA - DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	2	6	1,499,938.00
<b>22 EDUCACION</b>			
<b>047 EDUCACION BASICA</b>			
<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>			
<b>002 REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001048)</b>			<b>1,892,625.00</b>
<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>			
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>			
2192882 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE PALTARUMI, DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ, TAYACAJA - HUANCVELICA	2	6	897,508.00
2230811 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DEL CENTRO POBLADO CENTRO UNION PUCA ERA, DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA - HUANCVELICA	2	6	995,117.00
<b>22 EDUCACION</b>			
<b>047 EDUCACION BASICA</b>			
<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>			
<b>005 REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ (001300)</b>			<b>544,972.00</b>
<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>			
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>			
2149560 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 36719 DEL BARRIO DE LOS ANDES, DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	2	6	544,972.00
<b>22 EDUCACION</b>			
<b>047 EDUCACION BASICA</b>			
<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>			
<b>007 REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)</b>			<b>480,485.00</b>
<b>03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			
2132936 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO N° 34020 HUAYTARA	2	6	480,485.00
<b>22 EDUCACION</b>			
<b>049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA</b>			
<b>0112 FORMACION OCUPACIONAL</b>			
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>5,272,269.00</b>

**GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria  
  
**Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa**  
 SUB GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria  
  
**CPC. Oscar O. Ramirez Encinas**  
 Especialista en Presupuesto